

SISTEMA PENITENCIARIO



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Votar en prisión 2024 (2)

En su sesión del 17 de julio, la Comisión Temporal del INE para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 conoció y aprobó el Informe final sobre el Voto de las Personas en Prisión Preventiva en los estados de México y Coahuila.

Las conclusiones llaman a optimismo. Por ejemplo, que fue un ejercicio sin precedentes, ya que, si bien el Instituto había implementado dos ejercicios previos, de los que ya comenté en entregas previas, en aquellos no se contó con el mismo número de personas en prisión preventiva (PPP) participantes ni Centros Penitenciarios designados para la recepción del voto.

Mire Usted, de las 9,557 (100%) PPP reportadas por las autoridades penitenciarias locales, el listado quedó integrado por 4,991 PPP (52%), de las cuales 4,530 (47%) sufragaron. Esto significa un aumento en el porcentaje de votantes con respecto a los ejercicios previos de 2021 (33%) y 2022 (11%).

Además, el ejercicio de Coahuila y EdoMex de este año fue 5 veces mayor que la prueba piloto de 2021 y 39 veces mayor que el de 2022. Hay que destacar, sin embargo, que el 99.7% de las personas que participaron y votaron, así como, el 95% de los Centros Penitenciarios designados (20), se ubicaron en el Estado de México. En ellos, por cierto, se encontró que se habla Chinanteco, Huasteco, Maya, Mazahua, Náhuatl, Mazateco, Mixe, Mixteco, Otomí, Purépecha, Tlapaneco, Totonaca, Tzeltal, Tzotzil y Zapoteco, con sus respectivas complicaciones comunicativas y culturales.

Hay otro dato relevante; por resolución del tribunal electoral federal se permitió que 2 PPP recluidas en el Estado de México, con domicilio registrado en Coahuila de Zaragoza, pudieran votar para la elección de Gubernatura en el Estado de México; esto es,

se consideró el domicilio del Centro Penitenciario como el domicilio de la PPP para efecto de la emisión de su voto.

Esto sin lugar a dudas establece un precedente relevante para la futura conformación del listado de quienes podrán votar en prisión en 2024, que el propio informe reconoce como un dilema operacional, normativo y logístico serio que ofrece estudiar este año para su implementación, en su caso, en el próximo.

Hubo otra sentencia electoral importante. Mandató al INE a que en futuros ejercicios incorpore un procedimiento de toma de datos biométricos de las PPP al interior de los Centros Penitenciarios, aunque solo para los casos en que los datos proporcionados por las autoridades penitenciarias no coincidan con la información de las personas registrada en los sistemas del Instituto. Esto también será un desafío importante para el INE.

En breve término, el Consejo General del Instituto estará aprobando los nuevos lineamientos y modelo de operación para el voto en prisión preventiva 2024. Habrá que estar pendientes porque será un ejercicio mayúsculo en todo el país. La expansión de derechos va.

•gsergioj@gmail.com
@EIconsulor2





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS